



SUIPACHA 377 SUR / TEL-(0264) 4210331 - 4212219 - 4201570 / 5400 (SAN JUAN)

San Juan, 14 de abril de 2020.-

Señor  
Secretario de Gestión Pública  
del Gobierno de la Provincia de San Juan  
Lic Andrés Rupcic, S/D

Ref: Solicitud de medidas ante la Emergencia Sanitaria.

Firma digital

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en representación de nuestros matriculados y la comunidad económicamente activa en general, en relación a la necesidad de sugerir y solicitar medidas en ese organismo con respecto a la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional producto de la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Desde nuestra institución hemos llevado adelante las medidas recomendadas por las autoridades, previstas para contener la propagación del virus, que sin lugar a dudas han afectado la vida diaria, siendo uno de los aspectos fundamentales el económico en las PyMEs y en el desarrollo de las tareas de nuestros matriculados, debido al aislamiento general de la población y reducción de la circulación en la medida de lo posible.

Consideramos oportunas y necesarias las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto a las restricciones en la atención en oficinas públicas, el cese de la actividad escolar y la suspensión de las actividades masivas. Pero también consideramos sumamente necesario que se adopten medidas que permitan a los contribuyentes y a los profesionales que los asisten poder llevar adelante los cumplimientos en esta situación de emergencia.

En este sentido ponemos a su consideración la posibilidad de que el Gobierno Provincial a través del organismo que actúa como autoridad de registro, otorgue, en una primera etapa, firma digital a los profesionales matriculados en nuestro consejo profesional con token o sin token, de manera de posibilitar la interacción en tramites con diversos organismos del poder ejecutivo, entre los que se mencionan la Inspección General de Personas Jurídicas, Subsecretaría de Trabajo, Dirección General de Rentas y del poder judicial el caso el Registro Público de Comercio.


Nuestro Consejo profesional ha implementado tramites de legalizaciones web con firma digital para nuestros matriculados y lo mencionado sin lugar a dudas permitirá eficientizar la interacción entre

los profesionales, nuestro consejo y los demás organismos, posibilitando además lograr el objetivo de reducir la circulación conforme las medidas de emergencia dictadas.

No nos resulta ajeno que implementar sistemas web para poder realizar trámites, puede ser una tarea que demande tiempos y recursos, no obstante, mientras se desarrollan los sistemas podrían llevarse a cabo determinados trámites enviando documentación por correo electrónico, a las áreas que corresponda en función del tipo de presentación que se trate, firmadas digitalmente.

Esperamos que las sugerencias realizadas sean consideradas a fin de llevar un alivio a los contribuyentes que ya han visto afectadas sus actividades en esta emergencia sanitaria y que nuestros matriculados puedan llevar adelante sus tareas de la mejor manera posibilitando, fundamentalmente, que estén resguardados en su salud. Asimismo, ponemos a disposición de ese Organismo los equipos técnicos del Consejo Profesional para trabajar en forma conjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



(r. LANDA CARLOS HORACIO  
IV  
PRESIDENTE  
C. P. C. E. S. J.

San Juan, 13 de abril de 2020.

Jefa del Registro  
Público de Comercio  
Dra. Analía Garces  
S / D:

De mi consideración:

Ref: **Periodo de Crisis Sanitaria–Pandemia Coronavirus-Interacción con el organismo**

C.P.N. Carlos Landa, en su carácter de Presidente del C.P.C.E. de San Juan, se dirige a usted, a fin de transmitirle la preocupación que manifiestan nuestros matriculados por la paralización total de las actividades por la Cuarentena obligatoria dictada por el Gobierno Nacional, a la cual adhirió el Gobierno Provincial y el Poder Judicial mediante la Feria Extraordinaria Judicial extendida por el Acuerdo General N°45, hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.

Por el momento las Sociedades Comerciales no tienen operativos sus Órganos de Administración, ni de Gobierno, tampoco pueden funcionar normalmente sus oficinas administrativas. Nuestros matriculados no pueden concurrir a sus Estudios Contables, mucho menos concurrir a las Entidades para desarrollar sus tareas profesionales.

A nivel del CPCEJ solo se están brindando a los matriculados servicios online de verificaciones previas de sus presentaciones a Secretaría Técnica, no pudiendo concurrir nuestros empleados a sede del Consejo, para emitir la legalización física de los Estados Contables. Sin perjuicio de ello con nuestro cuerpo de profesionales ha desarrollado el Sistema de Legalización Web que permite presentaciones de trabajos electrónicos ante organismos nacionales y provinciales.

Todo lo detallado, impactará en que las Sociedades no puedan solicitar sus inscripciones en tiempo y forma ante este Registro.

En relación a lo referenciado en el párrafo anterior, le solicitamos al Registro Público de Comercio, que usted dirige, que se propicien los medios en el ámbito de la tecnología de la información para llevar a cabo las gestiones de procuración de forma remota, como la vía telefónica, correo electrónico, incluso hacer uso de las video-llamadas para llevar a cabo una audiencia de forma virtual, herramientas que han sido implementadas por el Poder Judicial. También solicitamos se conforme una mesa de entradas virtual (vía correo electrónico) para que se envíe en PDF las Actas de Constitución, Contratos, Estatutos, Actas de Asambleas de Modificaciones, entre otros, a fin de verificar legalmente el archivo, para luego una vez levantada la cuarentena

poder  
cumplir con los requisitos formales (actas firmadas y legalizadas, certificación de firmas, según corresponda) y fiscales ( aforo de impuesto sellos respectivo).

En cuanto a los trámites de inscripciones, donde hay providencias a cumplimentar, también poder enviar vía correo electrónico, el cumplimiento de dichos requerimientos en PDF, en forma similar a lo propuesto en el párrafo anterior (para la verificación del cumplimiento legal y luego los formales y fiscales respectivos)

Esto sin duda adelantaría la verificación previa de tramites los que una vez efectuada la apertura plena de las actividades judiciales permitirá haber agilizar los expedientes.

Habiéndole transmitido las inquietudes y preocupaciones de nuestros matriculados y poniéndonos a su entera disposición para llevar adelante esta situación que nos sorprendió a todos, le solicitamos atienda nuestra solicitud.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable, le saludamos muy atentamente.



Dr. LANDA CARLOS HORACIO  
IV  
PRESIDENTE  
C. P. C. E. S. J.